



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y EL SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA ORBISNET COMUNICACIONES.

GLOSARIO

Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
PEEPJM 2024-2025:	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Decreto de Reforma a la Constitución Local. El 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Local, estableciendo en el artículo 69 que la elección de juezas y jueces, así como de magistradas y magistrados del Poder Judicial, se realizaría de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

del año que corresponda y señalando en la fracción IV de dicho numeral que el órgano electoral, efectuará los cómputos de la elección; publicará los resultados; entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos; declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado para que se resuelvan las impugnaciones correspondientes.

SEGUNDO. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Atendiendo a lo previsto en el transitorio segundo del Decreto referido anteriormente, en sesión especial del 20 veinte de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General realizó la declaratoria de inicio a la etapa de preparación de la elección extraordinaria de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Aprobación del Calendario del PEEPJM 2024-2025. El 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco¹ el Consejo General mediante Acuerdo IEM-CG-05/2025 aprobó el calendario para el PEEPJM 2024-2025, mismo que fue modificado por el Acuerdo IEM-CG-32/2025.

CUARTO. Presupuesto para el PEEPJM 2024-2025. El 17 diecisiete de febrero, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-16/2025 relativo al presupuesto del Instituto para el PEEPJM 2024-2025 por la cantidad de \$293,911,511.42 (doscientos noventa y tres millones novecientos once mil quinientos once pesos 42/100 M. N.).

QUINTO. Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. El 15 quince de marzo, el Consejo General del Instituto, emitió el Acuerdo IEM-CA-046/2025, por medio del cual, aprueba los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

SEXTO. Solicitud y recepción de cotizaciones. El 25 veinticinco de marzo, el Coordinador de Informática solicitó cotizaciones a Bejattos Enebro, OrbisNET y Proisi, quienes el 26 veintiséis, 27 veintisiete y 30 treinta de abril del presente año hicieron llegar cotizaciones.

¹ En lo subsecuente las fechas que se citan corresponden al 2025, salvo señalamiento expreso.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C, y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 98 numerales 1 y 2 de la LGIPE; 98 de la Constitución Local en relación con los numerales 29, 358 y 367 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, incluida la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como la paridad de género.

Así, el Consejo General tiene como atribuciones aprobar los lineamientos para llevar a cabo el cómputo de la elección de personas juzgadoras conforme a lo establecido en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité de Adquisiciones. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5, del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Ejecutivo del IEM, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IEM, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el IEM y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

De igual manera el artículo 7, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, dispone que el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad, entre otras, de dictaminar sobre la procedencia del procedimiento de Licitación Pública, así como, en su caso, la improcedencia de ésta, por actualizarse los supuestos de excepción que establece la ley de adquisiciones.

Del mismo modo, el numeral 9, fracción XIV del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité de Adquisiciones, siendo una



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

de ellas la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

TERCERO. Disposiciones respecto de los recursos públicos y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución General, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por su parte, el artículo 129, párrafo quinto, de la Constitución Local, establece el procedimiento de licitación pública para las adquisiciones de bienes, con el objeto de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por otro lado, el Reglamento de Adquisiciones, en el artículo 23, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán mediante los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; estableciéndose en los artículos 66 al 68, lo relativo a la adjudicación directa.

En tanto que en el numeral 66, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones dispone que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del procedimiento de adjudicación directa cuando, además de los supuestos que refiere el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenten entre otros supuestos los siguientes: se trate de adquisiciones que por su monto, puedan adquirirse por adjudicación directa, según lo determinado por el Comité, conforme al artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones.

En ese tenor, las Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025, dispone en sus capítulos IV y V, respectivamente, lo relativo a la Adjudicación Directa de menor cuantía, refiriéndose a aquella cuyo monto máximo autorizado es de \$429,999.99 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos, 99/100 m.n.), sin incluir los impuestos que resulten aplicables.



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Así el artículo 20, de las citadas Bases y Lineamientos establece que tratándose de adjudicaciones directas de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos, 00/100 M. N.) y hasta \$429,999.99 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos, 99/100 M. N.), sin incluir los impuestos que resulten aplicables, los proveedores deberán presentar cheque cruzado como garantía de cumplimiento de contrato por el 10% antes de los impuestos que resulten aplicables, así como que se deberá contar con tres cotizaciones como mínimo, que deberán corresponder a bienes o servicios de las mismas características, con precios unitarios por partida y con los impuestos desglosados a dos decimales, y se deberá contar con la requisición de contratación, la factura de aplicación de los recursos y el contrato correspondiente.

En ese orden de ideas, si bien en el caso no resulta necesario la emisión de un acuerdo por el Comité de Adquisiciones, en virtud de que se trata de un arrendamiento de antenas y servicio de internet para las mismas por un periodo de dos meses para el cómputo del PEEPJM 2024-2025, se considera pertinente que el Comité de Adquisiciones apruebe su arrendamiento mediante acuerdo.

CUARTO. Consideraciones respecto al arrendamiento de las antenas. Los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los procesos electorales, por ello resulta indispensable que el personal encargado del cómputo de los votos emitidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de Estado de Michoacán, por lo que, para su ejecución, resulta necesario contar con un sistema de internet que soporte y garantice la conectividad de la herramienta informática que se implementará para realizar el cómputo y dotar de legalidad y certeza los resultados de la votación obtenida por las candidaturas postuladas.

Lo anterior, tomando en consideración que, a diferencia de otras elecciones, en esta elección el escrutinio y cómputo de votos se estará realizando directamente en los Órganos Desconcentrados, por lo que es necesario contar con los recursos técnicos, como lo es un servicio estable de internet, que cubra las necesidades para el desarrollo del cómputo a través de los distintos Grupos de Trabajo y ahora puntos de escrutinio y cómputo, en razón de ello, se plantea la ejecución de los cómputos por elección en la que se valoró la pertinencia de las previsiones operativas, el tiempo necesario para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de cada boleta electoral, conforme las distintas opciones de candidaturas posibles en su diseño y por tipo de elección.



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Por lo que, al contar este Instituto con un sistema con el objetivo de garantizar la certeza en la realización de los cómputos, se debe contar con un servicio de conectividad que garantice una conexión estable y eficiente, considerando la rapidez con la que se transmiten los datos, la capacidad de la red para manejar múltiples actividades simultáneamente, la disponibilidad del servicio sin interrupciones frecuentes, el tiempo de respuesta entre el envío y la recepción de datos.

En ese tenor, una herramienta fundamental para la operatividad de dicho sistema es el servicio de internet, ello porque las premisas fundamentales contenidas en los Lineamientos de Cómputo consiste en desarrollar el Cómputo de las cinco elecciones en un plazo no mayor de 15 días; por lo que, para este propósito se consideró de manera inédita la participación de personal de apoyo a los Órganos desconcentrados, partiendo de priorizar las elecciones de Magistraturas, a fin de que el Consejo General o en su caso el Consejo Distrital pudiese estar en consideraciones de llevar a cabo la sumatoria de resultados, por lo que contar con un servicio de internet de alta velocidad, respuesta rápida, cobertura en todo el estado y actualización constante, favorecería al desarrollo de las actividades programadas en el sistema de escrutinio y cómputo.

Conforme lo anterior se consideró para dicho fin el servicio de internet satelital denominado Starlink, el cual es desarrollado por SpaceX que ofrece conectividad con las características descritas en el párrafo anterior, el cual es la primera y más grande constelación satelital del mundo que usa una órbita terrestre baja para ofrecer Internet de banda ancha capaz de hacer streaming, jugar en línea, realizar videollamadas y más, mediante el uso de satélites avanzados y equipos de usuarios junto con amplia experiencia con naves espaciales y operaciones en órbita, Starlink ofrece internet de alta velocidad y baja latencia a usuarios de todo el mundo².

QUINTO. Análisis de cotizaciones. Respecto al arrendamiento de enlace satelital de alto desempeño, se envió solicitud de cotización a 4 proveedores, en donde se pidió:

1. **Enlace Satelital de Internet de Alto Desempeño para 26 oficinas municipales remotas del Instituto.**

² <https://www.starlink.com/mx/technology>



Equipo Satelital Starlink-V4 de alto rendimiento Activado.

Incluya Antena y Router Wifi de generación 6

Disponibilidad de cables necesarios en caso de ocuparse para llegar al punto de instalación desde la azotea hasta el punto fijo para su instalación.

Tiempo de entrega y puesta a punto las antenas activadas en instalaciones del instituto listas para usar.

- 2. Servicio de prioridad y de alta velocidad para empresas y otras personas que hacen un uso intensivo en movimiento en cualquier lugar donde Starlink esté disponible. planes incluyen asistencia prioritaria, IP pública y un panel de telemetría.**

a) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 1 TB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 5 sitios.

b) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 500 MB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 21 sitios.

3. Servicio de instalación y desinstalación Mobile, calibración y activación de la solución satelital en sitio en cada uno de los comités puesta a punto para la conectividad wifi de todos los puntos del comité.

En respuesta a dicha solicitud, las empresas Bejattos, Enebro, OrbisNET y Proisi enviaron las cotizaciones siguientes:

[illegible]



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Bejattos

Fecha: Hace 26 Abril 2025

Válido: mes Mayo 2025

DATOS DEL CLIENTE				DATOS DE CONTROL	
Razón Social:	A QUIEN CORRESPONDA			Núm. Cotización:	1590
RFC:				Fecha:	26/04/2025
Domicilio:				Ejecutivo:	
Ciudad:	Morelia	Entidad:	Michoacan	C.P.:	0
Atención:	A QUIEN CORRESPONDA			Tiempo de entrega:	5 Días Hábiles
Email:				Observaciones:	
Teléfono:					
			Ext.		

Por medio de la presente nos complace entregarle la propuesta económica de **SERVICIO**

PRODUCTO				
Producto / Servicio	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Importe
Equipo Satelital Starlink-V4 ACTIVADO	Servicio	\$12,840.00	26	\$ 333,840.00
Proporcionar herramientas web para la consulta en línea de Servicio de instalación y desinstalación Mobile, calibración y activación de la solución satelital en sitio	Servicio	\$14,980.00	26	\$ 389,480.00
Renta de servicio satelital a 500gb (dos meses)	Servicio	\$ 3,532.84	21	\$ 74,189.64
Renta de servicio satelital a 1tb (dos meses)	Servicio	\$ 6,207.84	5	\$ 31,039.20
SATELITAL que nos solicita.				
Subtotal				\$ 828,548.84
Descuento (%)				\$ 0.00
IVA (16%)				\$ 132,567.81
Total				\$ 961,116.65

Políticas de Ventas:

- El precio se encuentra expresado en moneda nacional PESOS MEXICANO
- Nuestros precios incluyen IVA y pueden variar sin previo aviso.
- Precio exclusivo.
- Para pedidos se solicita orden de compra con firma autógrafa por el responsable de compras.
- Se requiere el 100% del pago de los equipos y/o servicios.
- No se aceptan cancelaciones, ni devoluciones.
- Existencias sujetas a disponibilidad de fabricantes, el tiempo de entrega puede variar sin previo aviso.

ventas@bejattos.com

ventas.bejattos@gmail.com

+52 (443) 333 6810

+52 (443) 610 1577

www.bejattos.com



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Bejattos

Fecha: Hace 26 Abril 2025

Válido: mes Mayo 2025

- Aclaraciones u observaciones comunicase con su ejecutivo.
- Los servicios de instalación vía remota solo comprende de 5 Hrs como máximo, el cliente se compromete a contar con internet estable para poder brindarle un mejor servicio (solo aplica para venta de servicios con instalación)
- Vigencia de cotización 10 Mayo de 2025.

Formas de pago:

- Transferencia electrónica de fondos
- Cheque nominativos (se entrega o se envía hasta que se haya hecho efectivo el cheque)

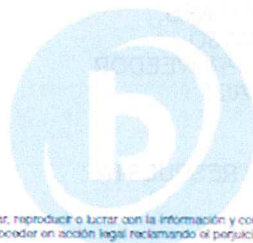
Cuenta Bancaria:

Banco:

A nombre de:

Cuenta:

CLABE Interbancaria:



Atentamente
Ventas, Bejattos.

Divulgar, publicar, reproducir o lucrar con la información y contenido mostrado en esta cotización viola el secreto de confidencialidad establecido por ambas partes y dará pie al afectado a proceder en acción legal reclamando el perjuicio que considere fue cometido en su contra.

ventas@bejattos.com

ventas.bejattos@gmail.com

+52 (443) 333 6810

+52 (443) 610 1577

www.bejattos.com



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Zinapécuaro, Mich a 26 abril de 2025

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE TENGO A BIEN PRESENTARLE COTIZACIÓN DE SERVICIO SATELITAL, QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITÓ.

CANTIDAD	EQUIPOS	UNITARIO	SUBTOTAL
26	Equipo Satelital Starlink-V4 ACTIVADO	\$ 12,572.54	\$ 326,886.04
26	Proporcionar herramientas web para la consulta en línea de Servicio de instalación y desinstalación Mobile, calibración y activación de la solución satelital en sitio	\$ 14,686.27	\$ 381,843.02
21	Renta de servicio satelital a 500gb (dos meses)	\$ 3,486.82	\$ 72,803.22
5	Renta de servicio satelital a 1tb (dos meses)	\$ 6,091.82	\$ 30,459.10
	SUBTOTAL		\$ 811,941.38
	I.V.A. 16%		\$ 129,918.62
	TOTAL NETO		\$ 941,910.00

CONDICIONES COMERCIALES:

- EL PRECIO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS
- SE REQUIERE DE LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS.
- NO SE ACEPTAN CANCELACIONES NI DEVOLUCIONES.
- LOS PRECIOS PUEDEN CAMBIAR SIN PREVIO AVISO.
- EXISTENCIAS SUJETAS A DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR.
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN AL 10 DE MAYO DE 2025.
- TIEMPO DE ENTREGA DE 5 DÍAS HÁBILES

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDAMOS EN ESPERA DE SU RESPUESTA.

ATTE.

MA. GAUDALUPE PEREZ SANTAMARIA
ENEBRO SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TEL: +52 (443) 3346202

CEL: +52 (443) 4339444

E – MAIL: mperez@enebro.com.mx

Juan B. Figueroa # 115
Col. Centro
Zinapécuaro, Michoacán.

C.P. 58930

Tel. (443)334-6202

contacto@enebro.com.mx



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

OrbisNet COTIZACIÓN RENTA Enlace Satelital de Internet de Alto Desempeño para 26 oficinas Municipales Remotas del Instituto

Fecha de Emisión: 27/04/2025 Versión: 5 Código: F.CO.VE.02

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Servicio/Concepto	Especificaciones Técnicas	RENTA MENSUAL P/UNIDAD	RENTA 26 UNIDADES
1	Equipo Satelital Starlink-V4 Activado	Equipo satelital de alto rendimiento. Incluye antena, ROUTER WIFI 6 y cables necesarios.	\$ 5,730.00	\$ 148,980.00
	2 MESES DE SERVICIO			\$ 297,960.00

NOTA TÉCNICA IMPORTANTE AL RE:

Los precios no incluyen IVA, y son pesos mexicanos.

LOS PRECIOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS.

Tiempo de entrega de 7 días una vez formalizado el pedido.

SE REQUIERE DE ANTECIPADO EL PAGO DEL PRIMER MES DE SERVICIO. LA COTIZACIÓN ES VÁLIDA POR UN CONSUMO MÍNIMO DE 2 MESES.

EL EQUIPO SE ENTREGA EN LA OFICINAS CENTRALES DEL IEM EN MORELIA, NO INCLUYE INSTALACIÓN (SE COTIZA POR SEPARADO).

NOTA TÉCNICA:

EL EQUIPO OFERTADO EN RENTA ES EL V4 QUE ES EL DE ÚLTIMA GENERACIÓN.

ROUTER WIFI 6 CON 2 PUERTOS GIGABIT-ETHERNET.

LA RED WIFI AL SER DE GENERACIÓN 6 ESTO HACE QUE LA RED INALÁMBRICA A TENDAN A MÁS Y CON MEJOR DESEMPEÑO Y ESTABILIDAD A TODOS LOS DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS.

EL PLAN DE DATOS CON QUE SE ENTREGA ES EL ITNERANTE LIMITADO EL CUAL NO CUENTA CON PRIORIDAD ALTA, PARA CONSEGUIR LA PRIORIDAD ALTA EN EL SERVICIO SATELITAL HAY QUE CAMBIAR A UN PLAN DE DATOS EMPRESARIAL, ESTO ES POSIBLE HACERLO PARA EL SEGUNDO MES DE SERVICIO Y DE COTIZA POR SEPARADO).

ATENTAMENTE

M.C. Carlos Arce Pantoja
carlos.arce@orbisit.mx

OrbisNet COTIZACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN MÓVIL, CALIBRACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA SOLUCIÓN SATELITAL EN SITIO EN CADA UNO DE LOS COMITES

Fecha de Emisión: 27/04/2025 Versión: 1 Código: F.CO.VE.02

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Servicio/Concepto	Especificaciones Técnicas	Cantidad	
1	Instalación y Desinstalación Móvil	Servicio in situ de instalación, calibración, y activación/desactivación, desinstalación al finalizar el proceso electoral. En la instalación consideramos los materiales necesarios adicionales para la correcta orientación de la antena satelital tanto como mástil y cableado de red adicional, así como la ubicación más idónea dentro de la oficina.	26 oficinas foraneas	\$ 267,900
		Se incluye una charola rack para la ubicación del router wifi y de la fuente de alimentación. Se considera un equipo router WIFI 6 doble banda para que trabaje como extensor de señal dentro de las oficinas, para conseguir cobertura completa dentro de la oficina. No se considera UPS/mobreak.	26 kit's charola/rack/wifi 6	\$ 40,000
			total	\$307,900
	Esta actividad consideramos 2 cuadrillas con un rendimiento de 2 instalaciones por día.	Se considera que la oficina municipal cuenta con energía eléctrica estable. Que los equipos a instalar estén ya en sitio o en su defecto que podamos disponer de ellos para hacer el traslado a las oficinas con los equipos a instalar.		

Los precios no incluyen IVA, y son pesos mexicanos.

LOS PRECIOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS.

Tiempo de entrega de todas las oficinas instaladas de 10 a 15 días una vez formalizado el pedido.

Se requiere del 50% de anticipo, y el resto al entregar el 100 por ciento de las oficinas instaladas.

ATENTAMENTE

M.C. Carlos Arce Pantoja
carlos.arce@orbisit.mx

Morelia, Michoacán

OrbisNet COTIZACIÓN RENTA UPGRADE DE PLAN SATELITAL CON PRIORIDAD DE ALTO DESEMPEÑO PARA LAS 26 OFICINAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO

Fecha de Emisión: 27/04/2025 Versión: 2 Código: F.CO.VE.02

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta de este servicio aplica como un UPGRADE del plan de datos para la propuesta de la cotización de la renta de 26 equipos, de esta forma es el incremento mensual que se hace en el monto para que los servicios de datos se actualicen como se indica.

Partida	Servicio/Concepto	Especificaciones Técnicas	plan MENSUAL P/UNIDAD	Plan mensual 21 sitios	Plan mensual 26 sitios
1	21 sitios plan prioritario 500 GB mes	Servicio de prioridad y de alta velocidad para empresas y otras personas que hacen un uso intensivo en movimiento en cualquier lugar donde Starlink esté disponible. planes incluyen asistencia prioritaria, IP pública y un panel de telemetría. b) Servicio de Internet SATELITAL Priority, V3 con capacidad de 500 MB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps. Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 21 sitios.	\$ 485.00	\$ 10,395.00	
2	5 sitios Plan 1 TB	Servicio de prioridad y de alta velocidad para empresas y otras personas que hacen un uso intensivo en movimiento en cualquier lugar donde Starlink esté disponible. planes incluyen asistencia prioritaria, IP pública y un panel de telemetría. a) Servicio de Internet SATELITAL Priority, V3 con capacidad de 1 TB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps. Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 5 sitios.	\$ 1,900		\$ 9,500
		Servicio de datos con prioridad por mes para los 26 sitios			\$ 19,895
		Servicio prioritario por 2 meses			\$39,790
		ESTE MONTO ES MENSUAL Y SE DEBE DE SUMAR A LOS MONITOS DE LA COTIZACIÓN LLAMADA "Enlace Satelital de Internet de Alto Desempeño para 26 oficinas municipales remotas del Instituto"			
		NOTA: PARA LA ACTIVACIÓN DE ESTOS PLANES SE RECOMIENDA QUE LAS ANTENAS YA ESTÉN INSTALADAS EN SITIO CON AL MENOS 3 DÍAS DE OPERACIÓN ESTABLE			

Los precios no incluyen IVA, y son pesos mexicanos.

LA MODALIDAD DE ESTA ACTUALIZACIÓN ES PREPAGO POR LO QUE SE REQUIERE DEL PRIMER MES DE RENTA.

Contrato mínimo 2 meses de servicio.

LOS PRECIOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS.

ATENTAMENTE

M.C. Carlos Arce Pantoja
carlos.arce@orbisit.mx



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025



GRUPO PROISI S.A. DE C.V.

Morelia, Mich. a 30 de abril del 2025

**Cotización renta de equipo de telecomunicaciones y
teléfonos celulares**

Con el gusto de saludarlos, enviamos por este medio, la cotización de renta de equipo de telecomunicaciones y celulares para el presente Proceso Electoral Judicial Extraordinario en el Estado de Michoacán.

Cantidad	Objeto	Renta	meses	suma	Sub total
26	Starlink datos Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 1 TB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, para 26 sitios, para empresas en uso intensivo en movimiento dentro del país, asistencia prioritaria, IP Pública y un panel de telemetría.	\$ 3,770.00	2	\$ 7,540.00	\$ 196,040.00
26	Starlink equipo Equipo Satelital Starlink-V4 de alto rendimiento Activado. Incluye Antena y Router Wifi de generación 6 Cables y material de conectividad necesarios para llegar al punto de instalación desde la azotea hasta el punto fijo para su instalación. Tiempo de entrega del equipo activado en el IEM: 12 días naturales a partir del fallo de contratación.	\$ 7,670.00			\$ 199,420.00
320	Celulares Hisense e20 Sistema operativo Android 10, Quad Core de 1.4 ghz y memoria RAM de 2 GB	\$ 1,170.00	-		\$ 374,400.00
1	Servicio de instalación y desinstalación Móvil, calibración y activación de la solución satelital in situ en cada uno de los comités puesta a punto para la conectividad wifi de todos los puntos del comité. De acuerdo con el anexo de los croquis	\$ 91,000.00	-		\$ 91,000.00
1	Servicio de instalación de aplicaciones para los computo y Configuración inicial del teléfono, con la cuenta asignada, servicio para 320 equipos celulares.	\$ 52,000.00	-		\$ 52,000.00
SUBTOTAL					\$ 912,860.00
IVA					\$ 147,057.60
TOTAL					\$ 1,059,917.60

Sin mas por el momento, quedo atenta y a la orden.



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Ahora de las cotizaciones anteriores se desprende la tabla siguiente:

COTIZACIÓN	BEJATOS	ENEBRO	ORBIS	PROISI
Enlace Satelital de Internet de Alto Desempeño para 26 oficinas municipales remotas del Instituto. Equipo Satelital Starlink-V4 de alto rendimiento Activado. Incluya Antena y Router Wifi de generación 6 Disponibilidad de cables necesarios en caso de ocuparse para llegar al punto de instalación desde la azotea hasta el punto fijo para su instalación. Tiempo de entrega y puesta a punto las antenas activadas en instalaciones del instituto listas para usar.	333,840.00	326,886.04	297,960	199,420.00
Servicio de instalación y desinstalación Mobile, calibración y activación de la solución satelital en sitio en cada uno de los comités puesta a punto para la conectividad wifi de todos los puntos del comité. De acuerdo con el anexo de los croquis.	389,480.00	381,843.02	307,900	91.000.00
Servicio de prioridad y de alta velocidad para empresas y otras personas que hacen un uso intensivo en movimiento en cualquier lugar donde Starlink esté disponible. planes incluyen asistencia prioritaria, IP pública y un panel de telemetría. a) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 1 TB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 5 sitios. b) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 500 MB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 21 sitios.	74,189.64 21 servicios a 500GB 31,039.20 5 servicios a 1 T	72,803.22 21 servicios a 500GB 30,459.10 5 servicios a 1 T	39,790.00	196,040.00
TOTAL³	\$828,548.84	\$811,991.38	\$645,650.00	\$395,460.00

³ Costos sin IVA incluido.



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Es de precisarse que si bien se cotizó el servicio de instalación y desinstalación Mobile, calibración y activación de la solución satelital en sitio en cada uno de los comités puesta a punto para la conectividad wifi de todos los puntos del comité, esto lo hará los diferentes auxiliares de informática de los propios comités con el apoyo de la Coordinación de Informática de este órgano electoral, por lo que solo se valorarán el arrendamiento de las antenas y el servicio de internet que ofertan los proveedores.

Por tanto, las cotizaciones quedarían de la siguiente manera:

COTIZACIÓN	BEJATOS	ENEBRO	ORBIS	PROISI
Enlace Satelital de Internet de Alto Desempeño para 26 oficinas municipales remotas del Instituto. Equipo Satelital Starlink-V4 de alto rendimiento Activado. Incluya Antena y Router Wifi de generación 6 Disponibilidad de cables necesarios en caso de ocuparse para llegar al punto de instalación desde la azotea hasta el punto fijo para su instalación. Tiempo de entrega y puesta a punto las antenas activadas en instalaciones del instituto listas para usar.	333,840.00	326,886.04	297,960.00	199,420.00
Servicio de prioridad y de alta velocidad para empresas y otras personas que hacen un uso intensivo en movimiento en cualquier lugar donde Starlink esté disponible. planes incluyen asistencia prioritaria, IP pública y un panel de telemetría. a) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 1 TB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 5 sitios. b) Servicio de Internet SATELITAL Priority_V3 con capacidad de 500 MB durante un plazo de 2 meses con un PEAK: 350 Bajada x 40 Subida Mbps, Expectativa: Entre 40 y 220 Bajada x entre 8 y 25 de Subida Mbps para 21 sitios.	74,189.64 21 servicios a 500GB 31,039.20 5 servicios a 1 T	72,803.22 21 servicios a 500GB 30,459.10 5 servicios a 1 T	39,790.00	196,040.00
TOTAL⁴	\$439,068.84	\$430,148.36	\$337,750.00	\$395,460.00

⁴ Costos sin IVA incluido.



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Como se puede observar de la tabla anterior, de las cotizaciones que se hicieron llegar, se advierte que, OrbisNet oferta el servicio de arrendamiento de antenas y servicio de internet para las mismas, por un monto total de \$337,750.00 (trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) y en segundo lugar Proisi cotizó por un total de \$395,460.00 (trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M. N.), en tercer lugar Enebro con un monto de \$430,148.36 (cuatrocientos treinta mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y por último Bejatto por la cantidad de \$439,068.84 (cuatrocientos treinta y nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)

Por tanto, OrbisNet ofrece la oferta económica más favorable por sobre las demás, siendo esto una diferencia de \$57,710.00 (cincuenta y siete mil setecientos diez pesos 00/100 M. N.), en relación con la propuesta de Proisi, en tanto que, con la propuesta de Enebro la diferencia es de \$92,398.36 (noventa y dos mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), y respecto de la de Bejatto es de \$101,318.84 (ciento un mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M. N.).

Por lo que toda vez que OrbisNET es la empresa que oferta de manera conjunta los servicios de arrendamiento de antenas y servicio de internet con las características requeridas, a precios competitivos, por debajo de las demás empresas, por lo que es dable considerar a OrbisNET como la empresa con mayor viabilidad para prestar el servicio de arrendamiento de antenas y servicio de internet para las mismas.

No pasa inadvertido, que Proisi oferta el arrendamiento de las antenas en un monto de \$199,420.00 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.) y OrbisNET en \$297,960.00 (doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100), sin embargo el servicio de internet para dichas antenas el primero lo ofrece en 196,040.00 (ciento noventa y seis mil cuarenta pesos) y la segunda en 39,790.00 (treinta y nueve mil setecientos noventa pesos 00/100 M. N.), sin embargo, se establece la inviabilidad para contratar los servicios requeridos por separado, ya que de realizarse ello, conllevaría poner en peligro las operaciones en cuanto al monitoreo y tiempo de entrega de los servicios solicitados.

Siendo que el Instituto cuenta con la suficiencia presupuestaria para el arrendamiento de los mismos, en virtud de que la Coordinación de Informática del Instituto, estableció en el proyecto marcado con el numeral 047 Desarrollo de Sistemas de Información Institucionales para el proceso Electoral Extraordinario del



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Poder Judicial del Estado de Michoacán, en la actividad 085-Desarrollo de Sistemas del sistema de cómputo Distrital y Regional para el Proceso Electoral del Poder Judicial, por lo que la referida Coordinación contempló dentro de la ampliación del Presupuesto Anual de trabajo 2025, la adquisición de diversos bienes y servicios para el desarrollo del sistema de cómputo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII, y 66 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones aprueba el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA EL ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y EL SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA ORBISNET COMUNICACIONES.

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir el Acuerdo en términos de lo establecido en los artículos 5 y 7 fracciones II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba la adjudicación directa del arrendamiento de antenas y servicio de internet para las mismas, para el cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, a favor de la empresa denominada OrbisNET Comunicaciones.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, realizar el seguimiento y formalización de la adjudicación directa objeto del presente Acuerdo.

CUARTO. En consecuencia, suscriba el Instituto Electoral de Michoacán, a través de su representante legal, el contrato con la empresa denominada OrbisNET Comunicaciones, para el arrendamiento de antenas y servicio de internet para las mismas, para el cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.



TRANSITORIOS

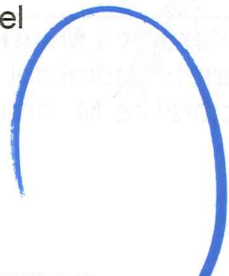
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. 

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, en apego a los Principios de Transparencia, Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas.

Así lo aprobaron por Unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de 05 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto
Electoral de Michoacán y del
Comité de Adquisiciones

C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones



**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**

Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones



ACUERDO No. IEM-CA-31/2025

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA EL ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y EL SERVICIO DE INTERNET PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA ORBISNET COMUNICACIONES.